



Se actualiza la lista de jurisdicciones participantes del Estándar Común de Reporte “CRS” para el intercambio de información

Carta Informativa

KPMG Panamá

9 de abril de 2024

Se actualiza la lista de jurisdicciones participantes del Estándar Común de Reporte “CRS” para el intercambio de información

A través de la Gaceta Oficial No. 29993-B del 20 de marzo de 2024 se publicó la [Resolución No. 201-1516 de 13 de marzo de 2024](#), “Por medio de la cual se adopta la lista de jurisdicciones participantes del Estándar Común de Reporte “CRS” para el intercambio de información, con base a las disposiciones previstas en el Decreto Ejecutivo 124 del 12 de mayo de 2017, por el cual se reglamenta la Ley 51 de 27 de octubre de 2016”.

La lista publicada se refiere a 90 jurisdicciones participantes, de las cuales se adiciona a tres (3) nuevos países: Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China, República de Kenia y República de Turquía.

A continuación, la lista de [jurisdicciones participantes](#), según lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017:

N°	Jurisdicciones participantes	2023	2024
1	Antigua y Barbuda	✓	✓
2	Bailía de Guernsey	✓	✓
3	Bailía de Jersey	✓	✓
4	Bahamas	✓	✓
5	Barbados	✓	✓
6	Belize	✓	✓
7	Bermudas	✓	✓
8	Canadá	✓	✓
9	Confederación Suiza	✓	✓
10	Emiratos Árabes Unidos	✓	✓
11	Estado de Israel	✓	✓
12	Estado de Japón	✓	✓
13	Estado de Kuwait	✓	✓
14	Estados Unidos Mexicanos	✓	✓
15	Federación de Malasia	✓	✓
16	Federación de Rusia	✓	✓
17	Federación de San Cristóbal y Nieves	✓	✓
18	Gibraltar	✓	✓
19	Gran Ducado de Luxemburgo	✓	✓
20	Granada	✓	✓
21	Groenlandia	✓	✓
22	Hungría	✓	✓
23	Irlanda	✓	✓
24	Isla de Man	✓	✓

25	Islandia	✓	✓
26	Islas Caimán	✓	✓
27	Islas Cook	✓	✓
28	Islas Feroe	✓	✓
29	Islas Turcas y Caicos	✓	✓
30	Islas Vírgenes Británicas	✓	✓
31	Mancomunidad de Australia	✓	✓
32	Nueva Zelanda	✓	✓
33	País de Aruba	✓	✓
34	Países Bajos	✓	✓
35	Principado de Andorra	✓	✓
36	Principado de Liechtenstein	✓	✓
37	Principado de Mónaco	✓	✓
38	Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China		✓
39	Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China	✓	✓
40	Reino de Arabia Saudita	✓	✓
41	Reino de Bélgica	✓	✓
42	Reino de Dinamarca	✓	✓
43	Reino de España	✓	✓
44	Reino de Noruega	✓	✓
45	Reino de Suecia	✓	✓
46	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓	✓
47	República de Argentina	✓	✓
48	República Checa	✓	✓
49	República de Austria	✓	✓
50	República de Azerbaiyán	✓	✓
51	República de Bulgaria	✓	✓
52	República de Chile	✓	✓
53	República de Chipre	✓	✓
54	República de Colombia	✓	✓
55	República de Corea	✓	✓
56	República de Costa Rica	✓	✓
57	República de Croacia	✓	✓
58	República de Eslovenia	✓	✓
59	República de Estonia	✓	✓
60	República de Finlandia	✓	✓
61	República de Indonesia	✓	✓
62	República de la India	✓	✓
63	República de Kazajstán	✓	✓
64	República de Kenia		✓
65	República de Letonia	✓	✓
66	República de Lituania	✓	✓

67	República de Malta	✓	✓
68	República de Mauricio	✓	✓
69	República de Nauru	✓	✓
70	República de Polonia	✓	✓
71	República de Seychelles	✓	✓
72	República de Singapur	✓	✓
73	República de Sudáfrica	✓	✓
74	República de Turquía		✓
75	República del Ecuador	✓	✓
76	República del Perú	✓	✓
77	República Eslovaca	✓	✓
78	República Federal de Alemania	✓	✓
79	República Federal de Nigeria	✓	✓
80	República Federativa de Brasil	✓	✓
81	República Francesa	✓	✓
82	República Helénica (Grecia)	✓	✓
83	República Italiana	✓	✓
84	República Libanesa	✓	✓
85	República Oriental de Uruguay	✓	✓
86	República Popular China	✓	✓
87	República Portuguesa	✓	✓
88	Rumanía	✓	✓
89	San Vicente y las Granadinas	✓	✓
90	Serenísima República de San Marino	✓	✓

Si tiene alguna consulta sobre este tema y otros relacionados, no dude en comunicarse con nuestros especialistas.

Contactos

Servicios Tributarios

Jair Montúfar

Socio Líder

E: jmontufar@kpmg.com

Jony Afú

Socio

E: jafu@kpmg.com

Eduardo Choy

Socio

E: eduardochoy@kpmg.com

Gloriberth Buschbeck

Director, Precios de Transferencia

E: gloriberthbuschbeck@kpmg.com

Jaime Carrizo

Director

E: jcarrizo@kpmg.com

Andrés Kosmas

Director

E: akosmas@kpmg.com

Zita Segismond

Director

E: zsegismond@kpmg.com

Angellinne Colona

Autor de esta edición

E: acolona@kpmg.com

KPMG Panamá

Ave. Samuel Lewis y Calle 56 Este,
Obarrio, Ciudad de Panamá

T: (+507) 208-0700

E: pa-fminformation@kpmg.com

kpmg.com.pa

KPMG en Panamá, Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Este, Obarrio, Panamá, 0816-01089

© 2024 KPMG, una sociedad civil panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.